

INSTRUCTIVO DE IMPUGNACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ESPECIALIZACIONES EN SALUD 2025

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, al ofrecer sus especializaciones médicas basadas en el Reglamento de Régimen Académico (RPC-SE-08-No.023-2022) del Consejo de Educación Superior, pone a disposición de los postulantes el Instructivo de Impugnación.

Una vez que los postulantes han completado su proceso de inscripción y han cumplido con los requisitos obligatorios, ingresan al proceso de admisión, que consta de dos fases: la primera fase, donde se validan y califican méritos, y la segunda fase, donde se les administra el examen de oposición. Por lo tanto, los resultados de méritos y oposición son susceptibles de impugnación, para lo cual se rigen por los siguientes lineamientos:

- El postulante dispone de al menos 3 (tres) días calendario en cada fase para presentar su impugnación según el cronograma establecido.
- Durante estos días, el postulante deberá acceder al siguiente enlace:

<https://www.puce.edu.ec/sitios/forms/solicitud/espec-med-impugnacion-meritos-oposicion/>

- El formulario estará disponible a partir del 01 de noviembre de 2025 (00:01) hasta el 04 de noviembre de 2025 (23:59).
- Deberá completar todos los campos obligatorios y seleccionar un solo tipo de impugnación, que puede ser alguno de los siguientes:
 - ✓ Impugnación a méritos.
 - ✓ Impugnación a oposición.
 - ✓ Impugnación a méritos y examen de oposición.
- En los ítems que se estén impugnando, el detalle debe estar redactado de manera puntual y clara, basándose únicamente en los documentos que se cargaron en la plataforma durante el período de inscripción (se acepta un máximo de 500 caracteres, incluyendo espacios).
- El formulario no permitirá adjuntar documentos adicionales.
- Ten en cuenta que solo se permite un registro, por lo que es fundamental verificar la información antes de enviarla.
- Al aceptar y enviar el formulario, certificas la veracidad de la información proporcionada.
- Una vez que se envíe la impugnación, no se podrán realizar cambios.
- No serán receptadas impugnaciones por otro medio diferente al enlace proporcionado.
- El Comité de Selección se reunirá en las fechas establecidas en el calendario académico para evaluar y, de ser el caso, aceptar la impugnación. Cualquier cambio en los resultados se reflejará en la publicación de los resultados definitivos, conforme al calendario establecido.

IMPORTANTE: Con el fin de evitar inconvenientes futuros, los postulantes deben cumplir con los lineamientos establecidos en este documento. De lo contrario, el Comité de Selección quedará exento de responsabilidad en lo que respecta a la recepción de impugnaciones.